



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 141-169

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE
PROYECTO "COMITÉ MAGDALENA PETIT CNT (3)"
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°
2188 DE FECHA 16.09.2011 DEL PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

002211 13.05.2014

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 2102 de fecha 07 de Abril de 2011 (V. y U.), que en su numeral 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Comité Magdalena Petit CNT (3)" de la comuna de Colina.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 18 de Agosto de 2011, donde consta nómina original de 148 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 2188 de fecha 16 de Septiembre de 2011 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelto sanciona seleccionados con Calificación Definitiva los proyectos de construcción del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT, entre los cuales se encuentra el proyecto "Comité Magdalena Petit CNT (3)".
- e) La Resolución Exenta N° 787 de fecha 24 de Junio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS Sociedad Consultores Convivienda S.A., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- f) La Carta N° 037 de fecha 20 de Marzo de 2014, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Sociedad Consultores Convivienda S.A., mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Comité Magdalena Petit CNT (3)".
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto Exento N°155 (V. y U.) de 2013, que fija el orden de Subrogación del Cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N°408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

25/4

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "COMITÉ MAGDALENA PETIT CNT (3)" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2188 DE FECHA 16.09.2011 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifícase nómina de beneficiarios del proyecto "Comité Magdalena Petit CNT (3)", código 50239, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

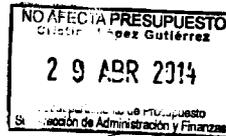
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Carolina de los Angeles Urzúa Arrio	[REDACTED]	Nicole Irma Abarca Gutiérrez

2. La presente resolución no está afectada a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- TRANSCRIPCIÓN.
- Sociedad Consultores Convivienda S.A. [REDACTED]
 - Dirección SERVIU Metropolitano
 - SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
 - División Política Habitacional – MINVU
 - Subdirección Operaciones Habitacionales
 - Subdirección de Administración y Finanzas
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento
 - Departamento de Obras de Edificación
 - Departamento de Programación Física y Control
 - Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
 - Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
 - Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
 - Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
 - Sección Gestión de Asistencia Técnica
 - Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
 - Sección Control de Gestión Subdirección OO. HH.
 - Unidad de Presupuestos
 - Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
 - Sección Partes y Archivo, con antecedentes



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministra del F6